

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

firmada por Dⁿ Joseph Solana Canobay Admini-
strador que fue de dho especie en el año pasado
de setenta y quatro y las que se firmaron y dieron
de dha Administracion en el año proximo pasado
de setenta y cinco, con los libros maestros como
tambien los Repartim^{tos} de Millones echos por este
Ayuntam^{to} en los años de mil setecientos setenta
y quatro setenta y cinco, y en este de setenta y
seis para en dubida proponen lo arreglado y
Combiniente a dho Comun.

Justenendo presente y ser publico los clamores de dho
Comun por el mal Pan que amara el Panadero
tecedon siendo de su obligar. y el amara lo bueno
de igual Conlacata que para ello se le han echo
ria y de nunciacion y de estas no ha resultado
el Cumplim^{to} de dho abascedon pidiendo este
sin la emmienda en perjuicio de este Comun
para su remedio podran dho Señores dar la pro-
videncia que Combenga en Justicia obrando
que dho Comun se alla por Judicado sufriendo labo-
ra y Compra de la Avina de trigo a Catorre an
aguinte de presente siendo asi que en la Ciudad
Cartajena los que compran el trigo y venden
la avina lo compran a treinta y seis lbrs y Can

